

Dr. Pool Martínez Herrera

0000001



REPÚBLICA DEL ECUADOR



ESCRITURA NÚMERO: 2014-17-01-48-P 5411



QUITO, 01 DE OCTUBRE DEL AÑO 2.014

PROTOCOLIZACION DE:

**RESOLUCIÓN DE LA MESA DIRECTIVA DE LA COMPAÑÍA
EXTRANJERA HANSOL EME CO., LTD., MEDIANTE LA CUAL
SE APRUEBA LA ASIGNACIÓN DE CAPITAL DE SU
SUCURSAL EN EL ECUADOR, ASÍ COMO TAMBIÉN EL
RESPECTIVO CERTIFICADO NOTARIAL, APOSTILLA Y
TRADUCCIÓN**

CUANTÍA: INDETERMINADA

DI: 3 COPIAS

E. P.

NOTARIA CUADRAGÉSIMA OCTAVA DEL D.M. DE QUITO

Señor notario,

En su registro de escrituras públicas a su cargo sírvase insertar una de protocolización de documentos, consistente en la resolución de la Mesa Directiva de la compañía extranjera HANSOL EME CO. , LTD., mediante la cual se aprueba la asignación de capital de su sucursal en el Ecuador, así como también el respectivo certificado notarial, apostilla y traducción.

Por favor, sírvase conferirme tres copias de protocolo del antes referido documento.

Usted señor notario se servirá agregar las demás clausulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento

Atentamente,



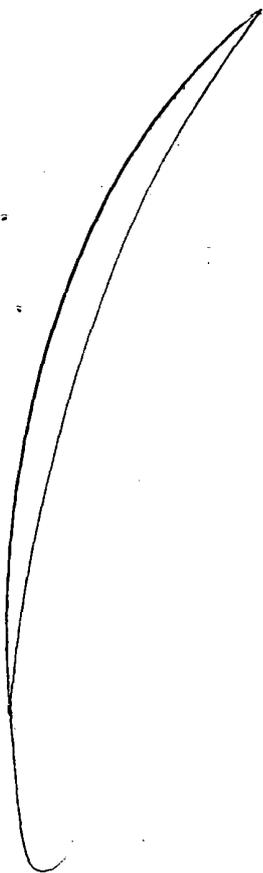
Ab. Juan Esteban Espinosa
MAT. 17-2010-36 CJ



TRADUCCIÓN

Yo, Juan Esteban Espinosa Serrano, conecor del idioma inglés y castellano, conforme lo faculta el Artículo 24 de la Ley de Modernización del Estado, procedo a traducir al idioma castellano en 3 fojas útiles, EL CERTIFICADO NOTARIAL SUSCRITO POR EL NOTARIO PÚBLICO SR. DO YEON NA ASÍ COMO LA RESPECTIVA APOSTILLA OTORGADO POR EL MINISTERIO DE JUSTICIA DE LA REPÚBLICA DE COREA.

Juan Esteban Espinosa Serrano
C.C. 171370061-3



2014-17-01-48-D 2669

NOTARIA CUADRAGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON

QUITO

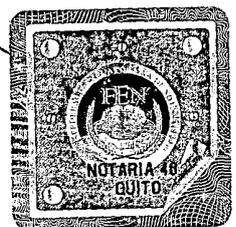
Dr. Pool Martínez Herrera

Quito – Ecuador

AUTENTICACIÓN DE FIRMA

El suscrito Notario Cuadragésimo Octavo, del Distrito Metropolitano de Quito, Doctor POOL MARTÍNEZ HERRERA, certifica que la firma puesta al pie del documento que antecede y que pertenece al señor JUAN ESTEBAN ESPINOSA SERRANO, portador de la cédula de ciudadanía número 1713700613. Es AUTÉNTICA, y es la que utiliza en todos sus actos y contratos, públicos y privados. El mismo que es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Quito, y legalmente capaz para contratar y obligarse, de todo lo cual DOY FE.- Quito, hoy, día lunes veintinueve de septiembre del año dos mil catorce.-

DR. POOL MARTÍNEZ HERRERA
NOTARIO CUADRAGÉSIMO OCTAVO DE QUITO



9000003

CONSULTORIO JURÍDICO Y NOTARÍA PÚBLICA DE SEOHYEON



Registro No. 2014 - 4846

CERTIFICADO NOTARIAL

CONSULTORIO JURÍDICO Y NOTARÍA PÚBLICA DE SEOHYEON

EDIFICIO # 608, 245-2 SEOHYEON- DONG

BUNDANG- GU SEONGNAM-SI GYEONGGI- DO KOREA

Sello de la notaria

A handwritten signature or mark, possibly a stylized 'V' or similar character, located at the bottom right of the page.

Registered No. 2014- 4846

NOTARIAL CERTIFICATE

MI ROO JUNG

attorney- in- fact of

HANSOL EME Co., Ltd.

President & CEO Choi Doo Hoi

Appeared before me and admitted said

principal's subscription to the attached

RESOLUCION DE LA MESA DIRECTIVA

PARA

REALIZAR UN AUMENTO EN LA

ASIGNACION DE

This is hereby attested on

This 12th day of SEP. 2014

At this office

SEOHYEON LAW & NOTARY PUBLIC OFFICE

Department Sowon District Prosecutors' office

608 Boramcore Building 245-2

Seohyeon- dong Bundang-gu Seongnam- si

Gyeonggi- do Korea

SIGNATURE

Attorney- at- Law
DO YEON NA

Registro No. 2014-4846

CERTIFICADO NOTARIAL

MI ROO JUNG

apoderado de

HANSOL EME Co., Ltd.

Presidente y Director Ejecutivo Choi Doo Hoi

Compareció ante mí y declaró

dicha suscripción del director adjunto a la

RESOLUCIÓN DE LA MESA DIRECTIVA

PARA REALIZAR UN AUMENTO EN LA

ASIGNACIÓN DE

Este es el medio de testimonio,

Hoy día 12 de Septiembre de 2014 en esta oficina.

CONSULTORIO JURÍDICO Y NOTARÍA PÚBLICA DE SEOHYEON

Departamento Distrito de Sowon, Fiscalía

Edificio Boramcore 245-2

Seohyeon-dong Bundag- gu Seongnam-si

Gyeonggi- do República de Corea

FIRMA

Abogado
DO YEON NA

Esta oficina ha sido autorizada por el Ministerio de Justicia de la República de Corea, para actuar como Notaría Pública desde el 15 de Mayo de 2003, bajo la Ley No.275.



9000004



APOSTILLE

(Convención de La Haya, 5 de octubre 1961)

1. País: República de Corea
Este documento público
2. Ha sido firmado por DO YEON NA
3. Actuando en calidad de Notario Público
4. Lleva el sello /estampilla de CONSULTORIO JURÍDICO Y
NOTARÍA PÚBLICA DE SEOHYEON

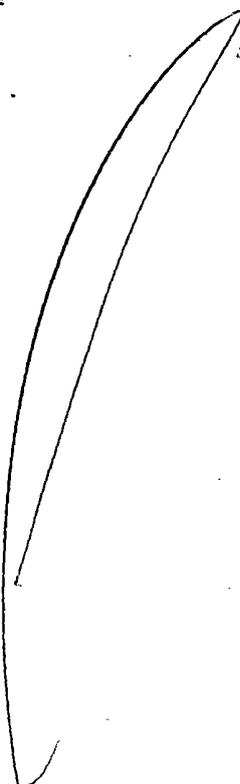
Certificado

- | | |
|-------------------------------------|---------------|
| 5. En Seúl | 6. 12/09/2014 |
| 7. Por el Ministerio de
Justicia | |
| 8. No. 14-03-0041867 | |
| 9. Sello/ estampilla | 10. Firma |

firma

Park Hee Sang

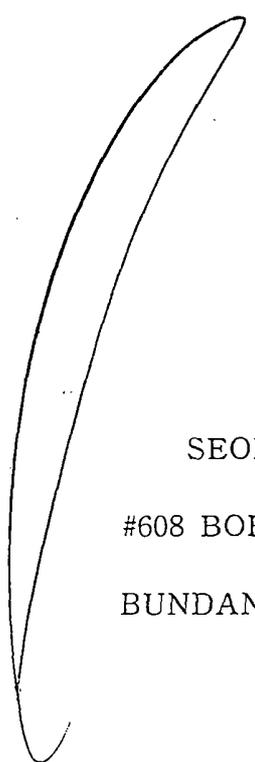
sello



Registered No. 2014 - 4846



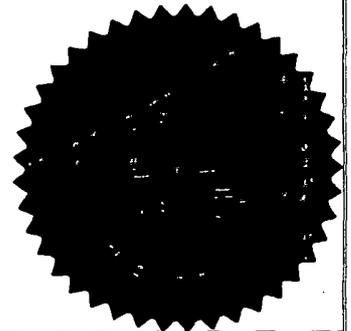
NOTARIAL CERTIFICATE



SEOHYEON LAW & NOTARY PUBLIC OFFICE

#608 BORAMCORE BUILDING 245-2 SEOHYEON-DONG

BUNDANG-GU SEONGNAM-SI GYEONGGI-DO KOREA



0000005



RESOLUCIÓN DE LA MESA DIRECTIVA PARA REALIZAR UN AUMENTO EN LA ASIGNACIÓN DE CAPITAL DE LA SUCURSAL DE LA COMPAÑÍA EN LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



El señor Choi Doo Hoi, como Presidente & CEO de Hansol EME Co. Ltd., con los suficientes poderes concedidos a mi por la Mesa Directiva de Hansol EME, de acuerdo con la resolución número 20140903-1, autoriza una nueva asignación de capital de USD \$ 15,000 a favor de la Sucursal de la Compañía Hansol EME Co., Ltd. en la República de Ecuador con el objeto de que tenga mayor liquidez para el éxito de sus operaciones. Esta autorización fue aprobada el 4 de septiembre de 2014, a las 3 PM. En la ciudad de Seongnam, Corea de acuerdo con lo siguiente:

PRIMERO: Asignar la suma de USD \$ 15,000 al capital social de la sucursal de la compañía domiciliada en la República del Ecuador para dar liquidez a su operación:

El directorio resuelve que por cuestiones operacionales es pertinente asignar la suma adicional de USD \$ 15,000 a favor de la Sucursal de la compañía domiciliada en la República del Ecuador con lo cual dicha sucursal tendrá un capital social asignado total de USD \$ 25,000, con el objeto de que tenga mayor liquidez para su operación inmediata. Este dinero será contabilizado en los libros contables de la compañía y será manejado bajo el mejor criterio del Apoderado General y Representante Legal de la Compañía en el Ecuador, el Sr. Changryeol Lee.

El dinero objeto de la presente resolución para perfeccionar el aumento de capital requerido, será enviado a la sucursal de la compañía mediante transferencia bancaria.

SEGUNDO: Autorizar al Sr. Changryeol Lee, Apoderado General de la Compañía en la República del Ecuador a realizar todos los trámites pertinentes para el perfeccionamiento de aumento de capital requerido:

Se acuerda autorizar al Apoderado General de la compañía en la República del Ecuador, Sr. Changryeol Lee, para que se presenta ante cualquier NOTARIO PÚBLICO para suscribir la escritura pública necesaria, así como también presentar la documentación respectiva a los entes de control respectivos en el Ecuador para la aprobación del aumento de asignación de capital hasta la inscripción en el Registro Mercantil del cantón Quito de la Provincia de Pichincha.

En testimonio de lo cual, el que suscribe presenta la Resolución certificada de la Mesa directiva que ha sido firmada por el Sr. Choi Doo Hoi, como Presidente & CEO de Hansol EME Co. Ltd.

Choi Doo Hoi
Presidente & CEO
Hansol EME Co. Ltd.

공증인가 법무법인 서현

등부 2014년 제 4846 호

Registered No. 2014 - 4846

인 증

Notarial Certificate



위 에콰도르지사자본금증자를위한이사회결의문
에 기재된 한솔이엠이 주식회사 대표이사
최두희 의 대리인 정 미 루 은
본직의 면전에서 위 본인이 서명 날인한
것임을 자인하였다.

MI ROO JUNG
attorney-in-fact of
HANSOL EME Co.,Ltd.
President&CEO Choi Doo Hoi
appeared before me and admitted said

principal's subscription to the attached
RESOLUCION DE LA MESA DIRECTIVA PARA
REALIZAR UN AUMENTO EN LA ASIGNACION DE
This is hereby attested on

2014년 09월 12일 이 사무소에서
위 인증한다.

this 12th day of SEP. 2014
at this office.

공증인가 법무법인 서현
소속 수원지방검찰청

SEOHYEON LAW & NOTARY PUBLIC OFFICE
Department Sowon District Prosecutors' office
#608 Boramcore Building 245-2
Seohyeon-dong Bundang-gu Seongnam-si
Gyeonggi-do Korea

경기 성남시 분당구 서현동 245의 2
보람코아빌딩 608호

Handwritten signature of Na Do-yeon and a red notary seal.

공증담당 변호사
나 도 연

Handwritten signature of Bo Yeon Na.

Attorney-at-Law
BO YEON NA

This office has been authorized by the Minister of Justice, the Republic
of Korea, to act as Notary Public since May.15. 2003 under Law No.275

APOSTILLE
(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

0000008



1. Country : Republic of Korea

This public document

2. has been signed by DO YEON NA

3. acting in the capacity of Notary Public

4. bears the seal/stamp of SEOHYEON LAW AND NOTARY PUBLIC OFFICE



Certified

5. at Seoul

6. 12/09/2014

7. by The Ministry of Justice

8. No. 14-03-0041867

9. Seal/ stamp

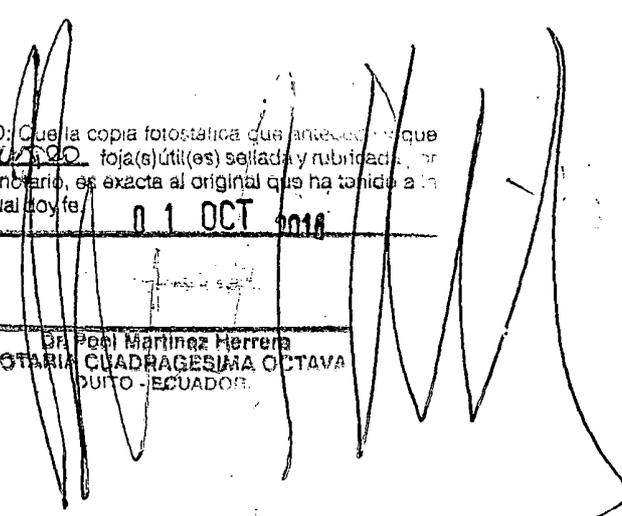
10. Signature

Park Hee Sang

Park Hee Sang



CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede es que
obra de CUATRO foja(s) útil(es) sellada y rubricada por
el suscrito notario, es exacta al original que ha tenido a la
vista, del cual doy fe.
Quito, 01 OCT 2016



Dr. Peral Martínez Herrera
NOTARIA CUADRAGESIMA OCTAVA
QUITO - ECUADOR

0000007

NOTARIA CUADRAGESIMA OCTAVA



RAZÓN DE PROTOCOLIZACIÓN: A petición del Abogado Juan Esteban Espinosa, con esta fecha y en once fojas útiles, se protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Cuadragesima Octava del cantón Quito, actualmente a mí cargo, Resolución de la Mesa Directiva de la Compañía extranjera HANSOL EME CO., LTD., mediante la cual se aprueba la asignación de capital de su sucursal en el Ecuador, así como también el respectivo certificado notarial, apostilla y traducción, que antecede, Quito, a primero de octubre del año dos mil catorce.-

DR. POOL MARTÍNEZ HERRERA

NOTARIO CUADRAGESIMO OCTAVO DE QUITO

Es fiel y TERCERA COPIA CERTIFICADA, de la Resolución de la Mesa Directiva de la Compañía extranjera HANSOL EME CO., LTD., mediante la cual se aprueba la asignación de capital de su sucursal en el Ecuador, así como también el respectivo certificado notarial, apostilla y traducción. Protocolizado ante el suscrito Notario Cuadragésimo Octavo del cantón Quito; y, en fe de ello la confiero, sellada y firmada en Quito, primero de octubre del año dos mil catorce.-



DR. POOL MARTÍNEZ HERRERA
NOTARIO CUADRAGÉSIMO OCTAVO DE QUITO

0000008

RAZON: Dando cumplimiento a lo dispuesto por el Doctor Camilo Valdivieso Cueva, Intendente de Compañías de Quito, en la Resolución No. SCV-IRQ-DRASD-SAS-2014-3792, de fecha diecisiete de noviembre del dos mil catorce, tomo nota de lo resuelto en su Artículo Segundo, de la aprobación del Aumento de Capital Asignado de la Sucursal en el Ecuador de la Compañía Extranjera HANSOL EME CO., LTD; al margen de esta Protocolización de Aumento de Capital Asignado de la Sucursal de esta compañía, protocolizado ante el suscrito Notario Cuadragésimo Octavo de Quito, Doctor Pool Martínez Herrera, el primero de octubre del año dos mil catorce. Quito, a veintiocho de noviembre del año dos mil catorce.-

DR. POOL MARTÍNEZ HERRERA

NOTARIO CUADRAGÉSIMO OCTAVO DE QUITO





0000019



RESOLUCION No. SCV-IRQ-DRASD-SAS-2014- 3792

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE junto con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la protocolización efectuada el 01 de octubre del 2014 en la Notaría Cuadragésima Octava del Distrito Metropolitano de Quito, que contiene el aumento de capital asignado a la sucursal de la compañía extranjera **HANSOL EME CO., LTD.**, de Corea del Sur, domiciliada en el Ecuador mediante Resolución No. 3985 de 07 de septiembre del 2011, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, el 13 de septiembre del 2011;

QUE la Subdirección de Inspección y Control de Compañías mediante Memorando No. SCV.IRQ.DRICAI.SIC.14.923 de 10 de noviembre del 2014 y la Subdirección de Actos Societarios mediante Memorando No. SCV-IRQ-DRASD-SAS-2014-244 de 11 de noviembre del 2014, han emitido informes favorables para su aprobación;

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos.SC-IAF-DRH-G-2011-186- de 15 de marzo de 2011; y, ADM-14-006 de 6 de febrero del 2014;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital asignado de USD\$ 10.000,00 a USD\$ 25.000,00 de la sucursal en el Ecuador de la compañía extranjera **HANSOL EME CO., LTD.**, de Corea del Sur, en los términos constantes en la protocolización efectuada en la Notaría Cuadragésima Octava del Distrito Metropolitano de Quito, el 01 de octubre del 2014.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Notaría Cuadragésima Octava del Distrito Metropolitano de Quito tome nota del contenido de la presente resolución, al margen de la protocolización de 01 de octubre del 2014.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: a) Inscriba la protocolización indicada junto con esta Resolución; b) Tome nota de esta Resolución al margen de la inscripción del permiso para operar en el Ecuador de la compañía extranjera **HANSOL EME CO., LTD.**, de Corea del Sur, de 13 de septiembre del 2011; y, c) Siente las razones respectivas.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que un extracto de los documentos presentados se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

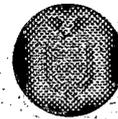
CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la protocolización referida.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 17 NOV 2014

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

MGA
TRÁM.40673/EXP.141356

de Datos Públicos
ntón Quito

**TRÁMITE NÚMERO: 78818****REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO**
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL ASIGNADO DE COMPAÑIA
EXTRANJERA**

NÚMERO DE REPERTORIO:	52882
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	05/12/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	5587
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

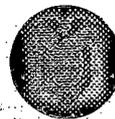
NO APLICA

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL ASIGNADO DE COMPAÑIA EXTRANJERA
FECHA ESCRITURA:	01/10/2014
NOTARÍA:	NOTARIA CUADRAGÉSIMA OCTAVA
CANTÓN:	QUITO
Nº. RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN: SCV-IRQ-DRASD-SAS-2014-3792
FECHA RESOLUCIÓN:	17/11/2014
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	DR. CAMILO VALDIVIESO CUEVA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑIA:	HANSOL EME CO., LTD.
DOMICILIO DE LA COMPAÑIA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Cuantía	15000,00
Capital	25000,00



0000011

5. DATOS ADICIONALES:

SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 3072 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 13 DE SEPTIEMBRE DE 2011, TOMO 142.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 5 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2014

DR. RUBÉN ENRIQUE AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAR

